

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

Partida	:	09
Capitulo	:	05
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>2.801.223</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		111.082
	99	Otros		111.082
09		APORTE FISCAL		2.680.141
	01	Libre		2.680.141
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		<b>GASTOS</b>		<b>2.801.223</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	531.087
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.939.074
25		INTEGROS AL FISCO		3.227
	01	Impuestos		3.227
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		327.107
	04	Mobiliario y Otros		10.342
	06	Equipos Informáticos		316.765
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100
35		SALDO FINAL DE CAJA		628

**Glosas :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 46  
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
  - b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 2.605
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
- Miles de \$ 40.946
  - d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ 110.452
- 02 Incluye \$ 420.589 miles para contribuir al financiamiento de la conexión a la Red, de comunas de escasos recursos que se determinen mediante Resolución de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.